

¿Cómo consultar de manera electrónica y gratuita registros públicos?



ARTÍCULO 15. ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos y los certificados tributarios, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. La lectura de la información obviará la solicitud del certificado y servirá de prueba bajo la anotación del funcionario que efectúe la consulta.

Certificado de Existencia y Representación Legal

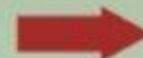


Enviar correo electrónico institucional a: mesadeayuda@confecamaras.org.co

Recibir a través de correo electrónico: usuario y contraseña de consulta

Realizar consulta en línea del certificado

Certificado de Tradición y Libertad de Bienes Inmuebles



Enviar oficio al Superintendente Delegado de Instrumentos, solicitando la respectiva consulta

Firmar acuerdo de servicio y solicitar usuario y clave de consulta

Recibir capacitación sobre uso del aplicativo

Certificado de Tradición y Libertad de Aeronaves

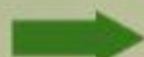


Enviar oficio al Director General de la Aeronáutica Civil, solicitando la respectiva consulta

Suscribir convenio de intercambio de información y solicitar creación de usuario de consulta

Llevar a la Aeronáutica Civil el computador a través del cual se hará la consulta, para instalar el aplicativo requerido

Certificado de Tradición y Libertad de Naves



Ingresar al sitio web: www.dimar.mil.co/zonadescarga

Registrarse como usuario nuevo en el sistema

Realizar consulta del Certificado

"La tarea de gobernar exige consideración y respeto por el tiempo de los colombianos y uno de nuestros deberes como Estado es hacerles la vida más fácil a los ciudadanos, entendiendo que su tiempo vale oro".

Presidente Juan Manuel Santos



Departamento Administrativo de la Función Pública
República de Colombia